ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 9 /2022
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH AD REFERENDUM".
ID N° 405990

En la ciudad de Asunción a los 27 días del mes de abril del año 2022, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución 118/2022, de fecha 02 de febrero de 2022, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **FERNANDO PIO BARRIOS** - **Miembro de Comité**
- **MARIA SOL BENITEZ** - **Miembro de Comité**
- **WILSON CABALLERO** - **Miembro de Comité**

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 12 de abril del 2022, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC; y los representantes de las siguientes empresas:

REPRESENTANTE	EMPRESA	C.I.
Mario Rodríguez	TECH ENTERPRISE	595996
Carlos Coronel	TEISA	4193484

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	TECH ENTERPRISE	TEISA
Precio total de la oferta	Ítem 1 Gs. NO COTIZA Ítem 2 Gs.364.800.000	Ítem 1 Gs.562.500.000 Ítem 2 Gs.312.999.990
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	LA CONSOLIDADA	LA CONSOLIDADA
Monto total asegurado.	Gs. 18.240.000	Gs. 45.000.000
Vigencia (días)	140 días	160 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 12/04/2022 Hasta 30 /08 /2022	Desde 12 /04/2022 Hasta 19 /09/2022
Correo electrónico	contacto@techenterprisecom.py	licitaciones@teisacom.py

OBSERVACIONES:

NINGUNA

3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

OFERENTE	ITEM	PRECIO OFERTADO	ORDEN
TEISA	1	Gs.562.500.000	1°
	2	Gs.312.999.990	
TECH ENTERPRISE	1	.NO COTIZA	2°
	2	Gs.364.800.000	

4. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En vista a que las ofertas presentadas por las Empresas **TECH ENTERPRISE Y TEISA** se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP, este Comité de Evaluación considera que las Empresas **TECH ENTERPRISE Y TEISA** cumplen con este requisito.

5. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

5.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de la empresa que presenta menor precio y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	TECH ENTERPRISE		TEISA	
	CUMPLE	NO CUMPLE		
1 - Formulario de Oferta *	Presenta según lo requerido	-	Presenta según lo requerido	
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo requerido	-	Presenta según lo requerido	
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo requerido	-	Presenta según lo requerido	
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo requerido	-	Presenta según lo requerido	
5- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta según lo requerido	-	Presenta según lo requerido	
6- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo requerido	
7- Patente comercial del municipio en donde esté	Presenta según lo requerido	-	Presenta según lo requerido	

asentado el establecimiento principal del oferente. (**)				
8- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
a)- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta según lo requerido	-	Presenta según lo requerido	
b)- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta según lo requerido	-	Presenta según lo requerido	
c)- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta según lo requerido	-	Presenta según lo requerido	
d)- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)				
9- Experiencia Requerida				
Demostrar la experiencia en provisión de servicio de transmisión de datos, sistemas de monitoreo de red y/o servidores meteorológicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos ejercicios fiscales años: 2019, 2020 y 2021. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.	Presenta según lo requerido	-	Presenta según lo requerido	

10- Capacidad Técnica				
a) Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas Requeridas	Presenta según lo requerido	-	Presenta según lo requerido	

5.2 Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020:

	TECH ENTERPRISE		TEISA	
Descripción de la Documentación	Coeficiente	OBS	Coeficiente	OBS
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.	14,47	Cumple	3,38	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.	0,37	Cumple	0,23	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2018, 2019 y 2020.	1,31	Cumple	0,59	Cumple

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022

"CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH AD REFERENDUM"

ID N° 405990

RAZONES FINANCIERAS

Empresa: TEISA - RUC 80013979-8

A) RAZON DE LIQUIDEZ — Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	58.536.761.250	4,76	69.031.242.558	4,11	60.781.405.320	1,27	10,14	3,38
Pasivo Corriente (PC)	12.305.614.152		16.806.526.367		47.724.428.320			

B) RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	13.242.933.024	0,13	17.415.122.952	0,15	47.812.628.647	0,42	0,69	0,23
Activo Total (AT)	105.868.599.244		119.635.122.680		113.021.105.579			

C) RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	6.372.832.012	0,49	13.238.763.598	1,02	3.275.080.971	0,25	1,76	0,59
Capital	13.000.000.000		13.000.000.000		13.000.000.000			

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022
"CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH AD REFERENDUM"
ID N° 405990

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: TECH ENTERPRISE - RUC 80079482-6

A) RAZON DE LIQUIDEZ — Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	3.022.178.947	6,47	2.290.530.325	10,78	1.980.570.638	26,15	43,40	14,47
Pasivo Corriente (PC)	466.870.252		212.574.877		75.744.018			

B) RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,60 en promedio, en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	2.095.959.019	0,68	854.088.648	0,36	153.244.018	0,08	1,12	0,37
Activo Total (AT)	3.093.367.957		2.358.787.644		2.024.807.370			

C) RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	255.307.570	1,12	605.289.576	1,60	461.864.356	1,22	3,93	1,31
Capital	228.867.967		379.266.599		379.266.599			

6. Informe Técnico.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 21 de abril de 2022

Señor
Iván Morinigo, Jefe
Departamento de Licitaciones - UOC
Presente

Tenemos el agrado de Dirigirnos a Usted y por su intermedio a quien corresponda con relación a su NOTA U.O.C./D.L. 43/2022, referente al llamado a Licitación Pública Nacional – LPN N° 06/2022 "Contratación de Servicio de Comunicación para la DMH AD REFERENDUM" ID N° 405990, en la cual remiten las carpetas de las empresas que se presentaron en la apertura del mencionado llamado, a fin de realizar el análisis técnico de los mismos.

Al respecto detallamos nuestro informe técnico a continuación:

Ítem 1: Servicio de Enlace por fibra óptica de 10 MBPS Radar – CMN – DCCN – AISP – AIG – CCUMRA y Otros Observatorios del interior del país

Empresa Oferente	*Cotiza*
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	*SI*

Informe: *Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.*

Ítem 2: Servicio de Comunicaciones de transmisión de datos de Estaciones Meteorológicos Automáticas – Sistema de VPN 3G.

Empresa Oferente	*Cotiza*
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	*SI*
Tech Enterprise S.A.	*SI*

Informe: *Se realizo una nota de consulta a ambas empresas con relación al tiempo / cronograma estimado para la activación de las SIM CARD, debido que es de vital importancia la recepción de los datos de las estaciones automáticas para su debido*

procesamiento. Dichas empresas respondieron conforme a las notas adjuntas. Conforme a dichas respuestas de las empresas oferentes la que más se ajusta a las necesidades operativas teniendo en cuenta el tiempo de activación / operación del servicio es la empresa TECH ENTERPRISE.

Conclusión:

Item 1: *Habiendo verificado la propuesta del oferente y conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del PBC, se sugiere de no haber Impedimento Administrativo la Adjudicación a la Empresa Tecnologia en Electrónica e Informática S.A. – TEISA.*

Item 2: *Habiendo verificado la propuesta del oferente y conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del PBC, se sugiere de no haber Impedimento Administrativo la Adjudicación a la Empresa Tech Enterprise S.A.*

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

Fernando Paz Barrios
Miembro de Comité

María Sol Benítez
Miembro de Comité

Wilson Caballero
Miembro de Comité

En base a la respuesta de las consultas realizadas a las Empresas **(en cuanto al plazo estimado la activación de SIM CARD)** este Comité considera que la Empresa **TEISA** cumple con las especificaciones técnicas establecidas para **el Ítem N° 1** y la Empresa **TECH ENTERPRISE** para el **Ítem N° 2.**

Verificada las ofertas, se menciona que la Empresa **TECH ENTERPRISE Y TEISA** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

7. Capacidad Legal.

Calificación Legal.

Las Firmas **TECH ENTERPRISE Y TEISA** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de las firmas **TECH ENTERPRISE Y TEISA** no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que los Representantes Legales de las Firmas **TECH ENTERPRISE Y TEISA** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **TECH ENTERPRISE Y TEISA.** Cumplen con este punto.

8. Certificado de Producto y Empleo Nacional:

Las Firmas **TECH ENTERPRISE Y TEISA** presentan Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que se acogen a este beneficio.

9. Margen de Preferencia local

Se observa que las firmas **TECH ENTERPRISE Y TEISA** se domicilian dentro del territorio departamental de la convocante.

10. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de las Ofertas presentadas por las Firmas **TECH ENTERPRISE Y TEISA** siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

11. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH AD REFERENDUM", de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	EMPRESA	PRECIO UNITARO	PRECIO TOTAL	MONTO PERIODO 2022	MONTO PERIODO 2023
1	TEISA	Gs. 37.500.000.-	Gs. 562.500.000.-	Gs. 413.412.153.-	Gs. 149.087.847.-
2	TECH ENTERPRISE	Gs. 24.320.000.-	Gs. 364.800.000	Gs. 233.275.537.-	Gs. 131.524.463.-

Es nuestro informe.

FERNANDO PIO BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

MARIA SOL BENITEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ

WILSON CABALLERO
MIEMBRO DEL COMITÉ